



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2019.**

**PRESIDENTA: DIPUTADA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCIA Y DIPUTADA  
BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.**

**Presidenta:** Buenos días compañeros Diputados. Solicito a la Diputada Secretaria Mónica González García, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia en este momento de **22** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con diecinueve minutos**, del día **20** de **marzo** del año **2019**.

**Presidenta:** Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 173, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de marzo del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción III, al artículo 318 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la empresa paraestatal de la administración pública federal*



"Petróleos Mexicanos" para que en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como en colaboración con empresas particulares del ramo de combustibles, implementen un programa amplio y permanente de difusión de los protocolos preventivos y reactivos relacionados con incidentes y accidentes en refinerías, ductos, depósitos y expendios de combustibles líquidos y gaseosos, con el fin de prevenir riesgos a la integridad física de las personas y daños a su patrimonio y a la infraestructura de la industria de los hidrocarburos. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias orientadas a la consolidación y aplicación del Convenio - Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 3 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente, su servidora.

**Presidenta:** Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-dos**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de marzo del año 2019**, implícitos en el **Acta número 173**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de marzo del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUÍON DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 173, SIENDO LOS SIGUIENTES:- 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 171, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 6 de marzo del año en curso. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 172, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 6 de marzo del presente año. 3.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II y III del párrafo primero del artículo 27 Decies, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General***



*de Justicia del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a implementar campañas y mecanismos que reduzcan la contaminación auditiva que se pueda generar, coadyuvando así a que la ciudadanía respete y fomente la sana convivencia en el entorno social. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su competencia, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Oficina de representación de Tamaulipas en el Estado de Nuevo León, para que de forma coordinada, realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias, para establecer la Casa del Estudiante Tamaulipeco, en Monterrey, Nuevo León. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con datos biométricos y el uso de la firma electrónica de los profesionales de la salud.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 173**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**



**Secretaria:** Diputada Susana Hernández Flores.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio número DG/264/2019, mediante el cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, concerniente a la Subdirección Operativa de Atención a la Familia, del citado organismo.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Campeche, oficios recibidos el 15 de marzo del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; apertura y clausura del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional; así como la elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones comprendido del 1 de febrero



al 31 de marzo de 2019, quedando como Presidente el Diputado Rashid Trejo Martínez.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas: María de Jesús Gurrola Arellano, Alejandro Etienne Llano, Glafiro Salinas Mendiola, Guadalupe Biasi Serrano, Susana Hernández Flores, Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la ***Iniciativa promovida por la Junta de Coordinación Política***.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas***.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.



**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Buen día, con el permiso de la Mesa Directiva, con su venia. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del Acta de la presente Sesión el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Históricamente la violencia contra la mujer se ha encontrado presente en cada espacio y en cada etapa nuestra evolución social, teniendo permanencia hasta nuestros tiempos, siendo reconocida gracias a la lucha constante de erradicarla y buscar el empoderamiento de la mujer mediante medidas legales de protección que garanticen su integridad. En ese contexto, nuestro país ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales de Protección de Derechos Humanos, para acotar la violencia de género y favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, lo cual ha impulsado varias reformas y transformaciones normativas. En ese contexto, en los últimos años, el Estado Mexicano recibió en 2009 y 2010, tres sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que versan sobre casos de violencia contra niñas y mujeres. En dichas sentencias la Corte Interamericana de Derechos Humanos, responsabilizó al Estado de incumplir su deber de investigar esta violencia y con ello su deber de garantizar, los derechos a la vida, integridad y libertad personal de las víctimas y su derecho de acceso a la justicia. En ese orden de ideas, en el 2006, el comité de expertas de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU (CEDAW), recomendó a nuestro país tipificar el feminicidio en las legislaciones de las entidades federativas de México, considerando no sólo la gravedad del delito sino cómo se realizó éste. Ahora bien, en nuestro país algunas interpretaciones judiciales han establecido que debe acreditarse las “razones de género”, aunque estas estén ya contempladas en el tipo penal, lo que en la práctica ha dificultado la efectiva persecución de este ilícito, que en la mayoría de las legislaciones tiene mayor penalidad que el homicidio simple. Es de precisar, que uno de los señalamientos más significativos que aportaron estas sentencias, así como las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Observaciones finales del Comité de la CEDAW 52º período de sesiones-CEDAW/C/MEX/CO/7-8*, Informe emitido el 7 de agosto de 2012; es que las instituciones de procuración de justicia cuenten con



protocolos de investigación con perspectiva de género en los ámbitos ministerial, policial y pericial para casos de feminicidios y violencia sexual, primordialmente. En ese tenor, los protocolos de investigación dan certeza jurídica a las víctimas de este ilícito. La investigación debe obedecer a procedimientos efectivos y específicos, para la acreditación del delito y de la responsabilidad penal de los inculcados. Por supuesto que un protocolo favorece además, la atención puntual de las víctimas sin revictimizarlas, ni criminalizarlas, respetando sus derechos humanos y aportando elementos para la prevención de este ilícito al evitar la impunidad. Ante ello, es de señalar que compete al Estado el reconocer y asegurar la vigencia de los derechos de las mujeres, así como garantizar el respeto efectivo de esos derechos. Por lo que con base en las recomendaciones antes señaladas, la Procuraduría General de la República diseñó desde 2015 el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de feminicidio como herramienta que establece las obligaciones que deben cumplir las y los servidores públicos como agentes del Estado, así mismo, promueve la aplicación de estándares de derecho internacional de derechos humanos de las mujeres y niñas en las indagaciones, definiendo así, las bases mínimas para el encausamiento de la investigación, en casos de violencia sexual en que la víctima sea una mujer y bajo estándares de derechos humanos. Por lo que en base en las recomendaciones antes señaladas, estimo preciso que la Procuraduría General de Justicia en Tamaulipas, emita el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de feminicidio en Tamaulipas, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el cual hace un llamado a armonizar leyes y protocolos federales y estatales. Finalmente consideramos, que el contar con un Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial, instituye una pauta de gran relevancia para avanzar en el camino hacia una igualdad de género sustantiva, que garantice que los procedimientos realizados por nuestra Institución de Procuración de Justicia en la Entidad, se realicen con la debida diligencia y perspectiva de género en la investigación ministerial, pericial y policial en el delitos de feminicidio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE**



**TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EMITA EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A UNA DEBIDA DILIGENCIA EN LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN TAMAULIPAS.** POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODAS Y PARA TODOS. Gracias por su atención. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Ésta Presidencia informa al pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **la Diputada Irma Amelia García Velasco y el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre**, por motivos propios de su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidenta:** A nombre de los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura y en mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, me permito dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Cuarto Semestre del Grupo A, E y F del Campus Tampico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas así como a los catedráticos que los acompañan, quienes vienen a presenciar esta Sesión Pública Ordinaria y a realizar un recorrido institucional, los cuales son invitados por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, sean todos ustedes bienvenidos.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, Representantes de los medios de comunicación; Público que nos acompaña, sean bienvenidos. El suscrito **Alejandro Etienne Llano**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de





la Constitución Política del Estado Libre y 67, 89 y 93, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente, **Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La efervescencia política y social de las primeras décadas del siglo XIX en que México nacía a la vida independiente, convirtió a Victoria desde el 20 de abril de 1825 en la sede principal de la vida pública de nuestra nascente entidad federativa, al ser elevada a la categoría de ciudad y nombrada como capital de Tamaulipas. A partir de esa fecha, Victoria se convirtió en el epicentro político de nuestra entidad federativa y ha sido anfitriona de mujeres y hombres que llegan a nuestra capital a servir en las distintas dependencias que forman parte de la administración pública estatal o dependencias federales. Asimismo, día con día recibe a personas de todo el estado, del país y hasta del extranjero, que por algún trámite o audiencia deben acudir a este municipio. Esta característica de Victoria, ha propiciado que en 25 años se haya visto un aumento del 66% de su población, pasando de 207,923 habitantes en 1990 a 346,029 en 2015. Este crecimiento poblacional acarrea la necesidad de dotar a más personas de servicios públicos, vialidades, transporte público, educación y salud. La demanda de estos bienes públicos crece y los ingresos tradicionales no son suficientes para hacerles frente. Con mucho esfuerzo institucional, en ese periodo de crecimiento poblacional Victoria se mantuvo en una ruta expansiva en la prestación de servicios públicos. Cifras del INEGI confirman lo antes dicho: Primero. En 2010 se contaba con el 82.7% de viviendas con agua entubada, lo que aumentó a un 87% para el año 2015. Segundo. En el año 2000 se contaba con 61 mil 908 viviendas con servicio de energía eléctrica, aumentando a 81 mil 779 en el año 2015. Tercero. En 1995 contábamos con 43 mil 821 viviendas con drenaje, llegando a 78,890 en el año 2010. Sin embargo, en los últimos dos años la calificación de Victoria en la prestación de servicios públicos ha ido lamentablemente a la baja, en perjuicio de todos sus habitantes. El *“Índice de Competitividad Estatal y Urbana 2018”* que elabora el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) muestra que Victoria se ubica en el lugar 55 de 73 ciudades en el *“Manejo Sustentable del Medio Ambiente”*, el cual incluye la disposición de residuos sólidos urbanos y el servicio de agua potable. El mismo estudio señala que en productividad nuestra capital ha pasado del lugar 11 al lugar 33 en el periodo 2014 - 2018. También es importante hacer ver que de los municipios de Tamaulipas con mayor población, la capital es



el que menor presupuesto tiene tanto en términos netos como en presupuesto per cápita. Cifras del Censo Nacional de Población que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (*INEGI*), arrojan que Victoria cuenta con una población de 346 mil 129 habitantes, cifra similar a la de Nuevo Laredo con 399 mil 431 y a la de Tampico con 314 mil 418. A pesar de esta similitud en número de personas que habitan esas localidades, la diferencia es notoria en cuanto al presupuesto municipal. Victoria cuenta con poco más de 900 millones de pesos y Nuevo Laredo más de 3 mil millones. Esta diferencia aún es igualmente notoria al apreciar el presupuesto per cápita para los Ayuntamientos más poblados. Victoria cuenta con tan solo \$2,603.00 por habitante para hacer frente a todas las necesidades de servicios, mientras que Nuevo Laredo cuenta con \$7,554.00, Tampico con \$3,586.00, Reynosa con \$3,128.00 y Matamoros con \$2,903.00. En este tenor, puedo expresar con conocimiento de causa que una de las razones de estas ineficiencias es, precisamente, el presupuesto con el que cuenta el Ayuntamiento de Victoria para hacer frente a sus obligaciones en materia de servicios públicos. En un buen año, los ingresos propios de la capital llegan a ser solo el 15% de los ingresos totales; lo demás se constituye por las participaciones y aportaciones que hacen la Federación y el Estado. A fin de hacer frente al estancamiento que vive actualmente Victoria, es importante que legisladoras y legisladores reflexionemos sobre el papel que este municipio juega en el escenario estatal y la importancia de contar hacia el exterior del país con una capital con servicios públicos de calidad. En relación con lo anterior, esta propuesta de reforma busca fortalecer las finanzas públicas de la capital a fin de que pueda enfrentar la carga extraordinaria que recibe por el hecho de ser sede de los Poderes del Estado y de las dependencias federales, y así recuperar la ruta de desarrollo de la prestación de servicios públicos a la ciudadanía. Aunque en el pasado se han propuesto acciones legislativas que se pensaría son similares, era un exhorto que no fue atendido, se debe resaltar que el propósito de ésta, es establecer a nivel constitucional local, es decir que sea un imperativo, el Fondo de Capitalidad que tendrá por objeto apoyar al Municipio de Victoria, en consideración a su condición de sede de los Poderes del Estado y de las Delegaciones Federales de las dependencias y entidades que forman parte de la administración pública federal. Los recursos que formen parte de dicho Fondo, se propone, sean utilizados para: a). Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera; b). Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción,



ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera; c). Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente, d). Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación del municipio de Victoria. e). Destinar hasta el veinte por ciento de la totalidad del Fondo para gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en el numeral anterior. Al efecto, se propone adicionar un párrafo al artículo 70 de la Constitución Política de Tamaulipas para establecer que la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado incluya el Fondo de Capitalidad, el cual no podrá ser inferior al punto cero, cero, cero veinticinco por ciento (0.00025%) del presupuesto de los 3 poderes del Estado que se asientan en Victoria, que, si consideramos el Presupuesto del año 2019 equivale a \$128'760,991.85 (ciento veintiocho millones, setecientos sesenta mil novecientos noventa y un pesos 85/100 M. N.) los que sumados al presupuesto de Victoria 2019, nos daría un presupuesto per cápita de \$2,975.75 (dos mil novecientos setenta y cinco pesos 85/100 M. N.), equiparándose al de otros municipios. Asimismo, se propone modificar tres artículos de la Ley de Gasto Público del Estado en los términos siguientes: Primero. Adicionar una fracción a su artículo 2o, para definir lo que es el Fondo de Capitalidad. Segundo. Adicionar una fracción al artículo 5º. de dicha Ley, para establecer la facultad de la Secretaría de Finanzas para emitir los Lineamientos para precisar los criterios para la aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos. Tercero. Agregar una fracción al artículo 26, para especificar las inversiones que podrán realizarse con los recursos del Fondo de Capitalidad. Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de:

**DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona un párrafo al artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual pasa a ser el cuarto, el actual cuarto se recorre para ser quinto y los actuales quinto al séptimo pasan a ser sexto al octavo en sus términos actuales, para quedar como sigue: ARTÍCULO 70.- Las...Toda...En...Sin afectar el equilibrio presupuestal, en la iniciativa se incluirá un Fondo de Capitalidad, el cual tendrá por objeto apoyar al Municipio de Victoria, en consideración a su condición de sede de los Poderes del Estado y de



las Delegaciones Federales de las dependencias que forman parte de la administración pública federal. Dicho Fondo no podrá ser inferior al punto cero, cero, cero veinticinco por ciento del Presupuesto asignado a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado. El **IV** párrafo se recorre para ser **V** y los actuales **V al VII** pasan a ser **VI al VIII** en sus términos actuales. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adicionan a la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas: una fracción al artículo 2º Bis para quedar como fracción XX, y la actual XX pasa a ser XXI y las demás se recorren en su orden; una fracción IX al artículo 5º y una fracción VII al artículo 26 Bis, la actual VII será la VIII y las demás se recorren en su orden, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 2º Bis.-** En relación a la aplicación de esta Ley, se entenderá por: **I.- a XIX.- ... XX.-** Fondo de Capitalidad: Es la partida presupuestal que debe incluirse en el Presupuesto de Egresos del Estado que tiene por objeto apoyar al Municipio de Victoria, en consideración a su condición de sede de los Poderes del Estado y de las Delegaciones Federales de las dependencias que forman parte de la administración pública federal. **XXI.-** Género: Es el conjunto de características distintivas, simbólicas, sociales, culturales y políticas que se asignan a las personas acorde a su sexo; actuales fracciones **XXII.- a la XXXIX** se recorren en su numeración para ser de la **XXII a la XL.** **ARTÍCULO 5º.-** Corresponde ...**I.- a VIII.- ... IX.-** Emitir los Lineamientos para precisar los criterios para la aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos. **ARTÍCULO 26 Bis.-** El ... **I.- a VI.- VII.-** El Fondo de Capitalidad, cuyo monto deberá ser destinado a: **a).-** Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera; **b).-** Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera; **c).-** Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente, **d).-** Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación del municipio de Victoria. **e).-** Se podrá destinar hasta



el veinte por ciento de la totalidad del Fondo para gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en el numeral anterior. **VIII.-** En ...En...**TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y surtirá efectos a partir del 1 de enero del año 2020. Atentamente: Democracia y Justicia Social, Diputado Alejandro Etienne Llano y me permito hacer entrega de la iniciativa presentada.

**Presidenta:** Gracias compañero Diputado. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en el artículo 89, párrafos 1,2 y 3 y 112, 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la **Comisión de Puntos Constitucionales** y demás **Comisiones Ordinarias** con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra, el compañero Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Con su venía compañera Presidenta. **Honorable Pleno Legislativo.** Los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de



Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución local, 32, incisos b) y c), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La vigencia del Estado de Derecho, la tutela de los derechos humanos y la democracia del pueblo de Tamaulipas, han sido garantizadas por nuestra Constitución Política del Estado. A los noventa y ocho años de su promulgación, es la Constitución de Tamaulipas, el documento que fortalece la unión de nuestro pueblo y determina los cauces de los poderes y de los órganos que facilitan el desarrollo, crecimiento y diversificación del conglomerado humano. Así también, cabe señalar que la ley suprema de nuestro Estado, ha sido fortalecida con los nuevos valores democráticos, enriquecida con los derechos inherentes al ser humano y los principios más relevantes del mundo, para guiar permanentemente el destino de sus instituciones hacia un bienestar colectivo. Es preciso destacar el valor histórico y actual que entraña la promulgación de la Constitución de Tamaulipas del 5 de febrero de 1921; y, en mérito del sustento del orden jurídico y social que nuestra Constitución nos tutela, nosotros la Junta de Coordinación Política hemos decidido promover la presente acción legislativa, para conmemorar, de manera significativa y con los honores que merece, el Centenario de nuestra Constitución Política local. Asimismo, es de señalarse que el objetivo primordial de la presente Iniciativa es la creación de una Comisión Especial, la cual tendrá como propósito la realización de eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que habrán de efectuarse para conmemorar el centenario de nuestra Constitución Política del Estado, actos que serán llevados a cabo desde la fecha de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, hasta el año 2021. Cabe mencionar que, la Comisión Especial de referencia, estará conformada por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien la presidirá, así como por los Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Educación, de Cultura y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias. En este sentido, como parte de los propósitos a los que, se ciñe esta acción legislativa, se motivará la más amplia participación de los sectores público, social, académico y sectores privados. Aunado a lo anterior, es de mencionarse que la actuación de la Comisión Especial, se avocará medularmente a la realización de actividades al interior de esta representación popular en el marco de los festejos



conmemorativos del Centenario de nuestra ley suprema estatal, y de todas las acciones que se realicen, tendientes a la conmemoración de este centenario de la promulgación de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esto se llevarán a cabo en el marco de los principios de transparencia, de austeridad y máxima difusión, por lo que, se deberán ejercer los mecanismos legales y administrativos para que los eventos que se realicen no impliquen la asignación de una partida especial, si no que se utilice dentro del presupuesto autorizado. Es importante señalar que las acciones que se realicen para la conmemoración de nuestra ley suprema, deberán orientarse primordialmente bajo los siguientes ejes: 1. Difundir su contenido y concientizar sobre la importancia del cumplimiento cabal de sus postulados. 2. Recordar su relevancia histórica y su contribución al desarrollo económico, político y social del Estado; y 3. Reflexionar sobre los mejores mecanismos para hacer efectivos los derechos fundamentales que se consagran en ella. Es así que, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos asiste la responsabilidad cívica de emprender las acciones legislativas para que se realicen los festejos que habrán de efectuarse en nuestra entidad federativa en conmemoración del centenario de nuestra Constitución Política local. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los incisos b) y c) del artículo 32, los párrafos 1 y 2 del artículo 38, así como el párrafo 2 del artículo 39, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien someter a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** Se crea la Comisión Especial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política del nuestro Estado, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establecen a continuación: I. **OBJETO** Llevar a cabo las actividades que se acuerden por la propia Comisión Especial, dentro del marco de los festejos conmemorativos del Centenario de nuestra Constitución. II. **INTEGRACIÓN** Estará conformada como ya se dijo por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, como por los titulares de las Presidencias antes descritas. III. **PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENADAS** Las tareas que se acuerden llevar a cabo la Comisión Especial, como eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás inherentes al objeto del presente acuerdo, serán realizados a partir de la fecha en que se apruebe su integración y hasta la conmemoración del acto o fecha del año 2021, fecha esta última en que este órgano legislativo habrá de concluir el cumplimiento de su objetivo. Lo



anterior, sin demérito a la renovación de este Punto de Acuerdo que, en su caso, realice la Sexagésima Cuarta Legislatura, en observancia a lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 38 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Antes de concluir el periodo constitucional de la actual legislatura, la Junta de Coordinación Política entregará los antecedentes de la constitución y actuación de esta Comisión Especial a la Mesa Directiva en funciones, para que por conducto de ésta se hagan llegar al pleno de la próxima Legislatura, esto se lleve a cabo la renovación de su integración, a fin de que continúe con las actividades inherentes a su creación y cuyas directrices se establecen en el presente Acuerdo. **ARTÍCULO TERCERO.** La Comisión Especial podrá suscribir Convenios o Acuerdos con Dependencias, entidades paraestatales y órganos autónomos del Estado y de las instituciones públicas, a fin de invitarlos a participar en las actividades que habrán de realizarse. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE** los integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Es cuanto compañera Presidenta.

**Presidenta:** Gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales** y de **Cultura** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO** y público que hoy nos acompaña. La suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 12 numeral 2 fracción I, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de Tamaulipas,** basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS** En observancia a las





recomendaciones que enfatizan la necesidad de concluir el proceso de armonización legislativa en los niveles federales, estatales y municipales en México, acorde a los estándares internacionales que derivan de recomendaciones emitidas por el comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Derechos Indígenas, invariablemente las mujeres indígenas son objeto de mayor discriminación, humillación y violencia de todo tipo, razón por la que en este instrumento internacional se plasman diversos compromisos en materia de difusión, protección y tutela de los derechos humanos de las mujeres indígenas, aspecto que debe insertarse de manera literal en nuestro marco normativo, a efecto de dar cumplimiento a dichos compromisos contraídos por nuestro país en materia de derechos humanos, aunado a que sabemos que en términos de la Carta Fundamental, se plasma en el artículo primero que la legislación internacional en nuestro país es válida al igual que los preceptos plateados en nuestra Constitución. Pero además, las mujeres del campo requieren especial atención pues a la vez que las mujeres indígenas son objeto de rezago, discriminación y de prácticas machistas, lo que las aleja de los beneficios de los programas gubernamentales, mejoras en la calidad de vida y por ende mejora en sus condiciones de vida en general. Asimismo es preciso enfocar los esfuerzos en el respeto de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia para que se evite la revictimización de ellas por parte de las autoridades y todas las personas involucradas en su proceso de atención y ni hablar de las mujeres con alguna discapacidad y las mujeres migrantes quienes la mayoría de las veces pasan desapercibidas debido a su condición y son simplemente olvidadas y sin derecho alguno. En este sentido debemos convocar a fomentar y proteger nuestros derechos en igualdad de condiciones, porque también somos parte del quehacer social, histórico y político. Soy consciente que el cambio cultural será más complejo que el de las leyes, pero estoy convencida de que cambiar la mentalidad es el destino deseable si queremos que la igualdad sustantiva entre hombre y mujeres deje de ser un discurso y se vuelva una realidad cotidiana en nuestro querido estado. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO ARTICULO ÚNICO.-** Se Reforma el artículo 12 numeral 2 fracción I, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: Artículo 12. Numeral 1. Queda en su términos, numeral 2. Cambia la fracción I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, **enfatizando la sensibilización en favor de las mujeres indígenas y del campo,**



**las víctimas de violencia, con alguna discapacidad y migrantes.**

**TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE GUADALUPE BIASI SERRANO DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto Diputada.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores.

**Diputada Susana Hernández Flores.** CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: La suscrita, Diputada Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se instituye en Tamaulipas el día 19 de marzo de cada año, “El Día del Hombre”, en base a la siguiente Exposición de Motivos: A nivel internacional y nacional, cada día 8 de marzo se conmemora “El Día de la Mujer”, conmemoración muy justificada por la gran aportación que en todos los campos de la actividad humana realizan en todo el mundo las mujeres. Aun cuando reconocemos que falta mucho por hacer, nuestro país y estado, han avanzado en el campo de la Igualdad de Género en los aspectos políticos, económicos y sociales. En este orden de ideas, en el contexto de igualdad de género, a nivel internacional, se ha instituido el 19 de noviembre como “El Día del Hombre”, esta misma conmemoración, se realiza en países como Argentina y Colombia, el día 19 de marzo de cada año. Consideramos que en el siglo XXI, debe prevalecer en la sociedad un auténtico sentido de la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que a la par del avance de las más legítimas causas de la mujer, debe impulsarse también el reconocimiento a las mejores prácticas conductuales de los varones desde temprana edad, y estimular así, un mejor desenvolvimiento



en la vida de la comunidad en general y la sociedad en su conjunto. Una comunidad mejor educada en las prácticas de respeto a la ley y a todas las personas, independientemente de su raza, género, condición social, aspecto físico, preferencias, orientación, oficio y demás aspectos individuales, será una sociedad equilibrada, más justa y pacífica. Los hombres junto con las mujeres fortalecen a la sociedad en sus distintas actividades mutuas. El hombre, al igual que la mujer asume papeles muy importantes y determinantes para el desarrollo de esta misma. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de Punto de Acuerdo: **Artículo Único.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en consideración a la Igualdad de Género y en reconocimiento a las aportaciones positivas que el género masculino ha hecho a la sociedad, instituye en el Estado, el 19 de marzo de cada año como “El Día del Hombre”. **Transitorios. Único.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Susana Hernández Flores. Es cuanto. Diputada Presidente, solicito a Usted instruir el turno a trámite legislativo de la presente iniciativa y que su contenido íntegro se incorpore a los registros parlamentarios procedentes.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García.

**Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, amigos todos. El suscrito **Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta a las Secretarías**



**de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, del gobierno federal,** en base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS** El Gobierno Federal ha propuesto establecer Zonas Económicas Especiales como una política de fomento económico y desarrollo industrial, dirigida a focalizar en espacios geográficamente definidos los esfuerzos de diversos agentes de los sectores público y privado, en acciones que impulsen el desarrollo de actividades económicas más productivas en las regiones con menores niveles de ingresos del país. Esta última situación es particularmente relevante en el sur del país, donde se ubican las tres entidades más bajas en términos de desarrollo económico y bienestar social, por lo que las actividades de zonas económicas especiales comprenden hoy, siete zonas, ubicadas la primera en Puerto Chiapas; en Puerto Lázaro Cárdenas; en Progreso, Yucatán; en Champotón, Tabasco; Dos Bocas en Campeche; Puerto Salina Cruz y Puerto Coatzacoalcos, estos dos últimas en el Corredor del Istmo de Tehuantepec. Si bien existe información pública general sobre los beneficios esperados, medidas conceptuales de apoyos y facilidades gubernamentales, en las regiones donde se proponen ubicar, se requiere conforme a lo que establece la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y su Reglamento, publicar el Decreto de Declaratoria de la Zonas que corresponde al acto jurídico mediante el cual el 2016 el Presidente de la República determina el establecimiento de una Zona y su Área de Influencia, señalando su delimitación geográfica precisa, los beneficios fiscales, aduaneros y financieros, así como las facilidades administrativas aplicables en dicha zona. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incorporó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad nacional de Crédito, para que encabezara los esfuerzos de coordinación del diseño y creación de Zonas Económicas Especiales. BANOBRAS contrató servicios de consultoría consistentes en la Planeación, Coordinación y Control de Zonas Económicas Especiales, así como en la elaboración de estudios complementarios, con objeto de contar con los elementos necesarios y suficientes para integrar los dictámenes que determinan la viabilidad del establecimiento y desarrollo de una zona y los decretos de declaratoria por el titular del Ejecutivo Federal. En mayo de 2016 se promulgó la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y el 30 de junio su Reglamentación, y en esa misma fecha se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el artículo 2 de dicho decreto se establece que esta autoridad tiene por objeto ejercer las funciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación en materia de Zonas que la Ley



Federal de Zonas Económicas Especiales confiere a la Secretaría, así como las demás que establecen las disposiciones jurídicas aplicables. La creación de la Zona Económica Especial Fronteriza que planteo, tiene como propósito fortalecer la economía regional con el resto de los estados fronterizos a través de un nuevo modelo económico basado en la innovación, en el conocimiento a través del establecimiento de nuevas condiciones para que se pueda instalar nuevos inversionistas a través de incentivos que generen inversiones de los sectores productivos, pero sobre todo adaptarnos a la brevedad posible a los cambios que está teniendo nuestro país ante los posibles efectos del entorno Internacional. Este proyecto de Zona Económica Especial Fronteriza que la integrarían 4 municipios considerados por su ubicación ante países que integran uno de los tratados más importantes del país, representará los esfuerzos de todos los sectores productivos de nuestra economía para consolidarse en impulso al desarrollo económico de esta zona, analizando los escenarios potenciales que nos podrán aportar ciertos sectores de la economía, considerando la ubicación geográfica, el impulso al comercio exterior basado en la exportación, frontera más cercana a los países pertenecientes al Acuerdo de Estados Unidos – México – Canadá, antes Tratado de Libre Comercio, y la industria maquiladora, principal actividad económica en Matamoros y en Reynosa. El propósito de esta iniciativa es exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, del gobierno federal, y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a establecer las bases y mecanismos para impulsar una Zona Económica Especial en la Frontera Noreste de nuestro Estado para reactivar la economía, pero sobre todo convertir a esta región en un líder económico de alto nivel aprovechando sus competencias en sectores productivos ya consolidados y explorar nuevos sectores estratégicos para la inversión. Una de las ventajas competitivas que tiene esta región fronteriza es su envidiable posicionamiento geográfico y una plataforma logística, así como el número de cruces fronterizos y puentes Internacionales con Estados Unidos. Una de las oportunidades del fortalecimiento de su economía es explorar nuevos mercados internacionales y promover una política industrial que fortalezca el mercado interno de la región, así como también aprovechar el potencial fuerte de la agroindustria y del mercado energético a través de la consolidación del Puerto Matamoros que generen proyectos de gasoductos, energías y el financiamiento de las Asociaciones Público–Privadas para este desarrollo. Para revertir el estancamiento económico reflejado en las condiciones de vida de la población, es necesario establecer condiciones de paz para que el clima de inversiones se restablezca y se fortalezca la relación bilateral para tranquilidad del comercio organizado. Para poder brindar



otro contexto en su actividad económica, es necesario mejorar la comunicación de los sectores productivos con el gobierno federal para establecer un canal de comunicación que impulsen el crecimiento económico y la calidad de vida de Matamoros y municipios aledaños a esta región fronteriza. Los objetivos de la creación de la Zona Económica Especial Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, son crear nuevas ventajas competitivas, atraer y retener inversiones nacionales y extranjeras, generar nuevas fuentes de empleo y mejor remunerados, fomentar el desarrollo de parques Industriales, generar una cultura de Innovación y el fortalecimiento de la economía regional. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de Punto de Acuerdo: **ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía del gobierno federal, a efecto de que se realicen los estudios técnicos y administrativos correspondientes, para que se constituya una Zona Económica Especial Fronteriza en los municipios de Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, Tamaulipas. **ARTICULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento y respetuoso exhorto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión a impulsar la creación de la Zona económica Especial Fronteriza del Noreste del país, que incluya antes mencionado. **TRANSITORIOS UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente “Democracia y Justicia Social”.** Muchas gracias por su atención.

**Presidenta:** Gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Anto Adán Marte Tíaloc Tovar García, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Glafiro Salinas Mendiola, adelante compañero.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Con se venía compañera Presidenta. Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover una **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: Me permito



presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando que se incorpore al texto del acta de la presente sesión, se incorpore el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Como es del conocimiento público, miles de hermanos migrantes entran a nuestro país; cuyo objetivo principal es el cruce a los Estados Unidos de América, y donde el único delito es buscar una vida mejor y lo intentan con la ilusión de poder encontrar esta oportunidad para tener una vida digna para ellos y para sus familias, es muy claro que de esto adolecen en sus país de origen. Al día de hoy, son alarmantes las estadísticas de la gran cantidad de estos hermanos Centroamericanos, quienes en la mayoría de las ocasiones en su afán de cruzar y de conseguir el sueño americano en esta intención muchos de ellos durante su camino y el cruce por nuestro país son víctimas de toda clases de violaciones de derechos humanos, de esclavitud laboral, son víctimas de la corrupción, trata de blancas, pederastia, tráfico de órganos y en ocasiones son integrados a las filas de distintos grupos criminales. Es importante que de estos datos estadísticos de los que intentan cruzar solamente o menos del 10% logren hacerlo y de este porcentaje la mayor parte son regresados a su lugar de origen por donde entraron y por donde entraron son nuestras fronteras. La gran parte de ellos no regresara a su país de origen se quedaran en nuestras ciudades fronterizas en la búsqueda de mejores oportunidades de vida. En ese sentido, quienes ingresan a nuestro país, con permisos para transitar dentro de él, una cantidad mínima cuenta con algún documento en donde se garantiza la entrada legal a los Estados Unidos, la mayor parte de ellos al adolecer de estos documentos y no tener los recursos suficientes para llevar acabo el debido procedimiento migratorio, en muchas ocasiones son reclutados por organizaciones de delincuentes, quienes les prometen llevarlos a los Estados Unidos, iniciándose así otra travesía de inseguridad y sufrimiento en otras ocasiones y debido a la cantidad de limitaciones para poder sobrevivir son forzados a trabajar por organizaciones que se dedican a su explotación, hasta aquí no podemos hablar de una visa o de un permiso de transito por nuestro país, y llamarle humanitario, porque los datos que tenemos dicen todo lo contrario. Por otra parte es importante señalar que los países que tienen un mejor desarrollo que cuidan su cultura, su salud, su educación, su población, su desarrollo económico sostenible y su seguridad y algunos otros reglones de progreso, se caracterizan por cuidar y controlar sus fronteras. México tiene que considerar estudiar y considerar lo anterior. Es importante resaltar que México, es reconocido a nivel universal, por ser siempre un fiel aliado a los derechos de los migrantes y de los extranjeros, siendo un país solidario, participando de manera noble en los tratados Internacionales, preponderando la procuración de los Derechos Humanos. Sin embargo, resulta imperiosa la necesidad de procurar y conservar una migración



ordenada a fin de regular los flujos migratorios legales ante las autoridades competentes, basadas siempre en un marco de igualdad y de respeto a las leyes establecidas por nuestro país. ¡Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas! No obstante a que al día de hoy, Tamaulipas no cuenta con un recurso asignado por el Gobierno Federal para la atención de los migrantes y pese a ser un tema de competencia Federal, al día de hoy Tamaulipas, no ha escatimado esfuerzos por brindar seguridad a nuestros hermanos migrantes. Finalmente, desde esta tribuna, consideramos preciso señalar que es menester del Gobierno Federal, el que todos los migrantes que entren a nuestro Territorio Nacional, deben de entrar de una manera regulada, ordenada y pacífica. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN CONCORDANCIA CON LOS MARCOS LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGULACIÓN MIGRATORIA DE NUESTRO PAÍS, SE APEGUE A LOS PROCEDIMIENTOS YA ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA MIGRACIÓN REGULADA Y ORDENADA PARA NUESTRO PAIS.** Es cuanto compañera Presidenta.

**Presidenta:** Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, se turna a las **Comisiones de Gobernación** y de **Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Congreso y de esta Mesa Directiva, se ha determinado retirar el dictamen enlistado como número 1 en el orden del día de la presente sesión, para desahogarse en sesión posterior.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del





Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa de lectura** íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 2 y 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la **dispensa de lectura** íntegra de los dictámenes, por **unanimidad de los presentes**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Luis René Cantú Galván**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la empresa paraestatal de la administración pública federal "Petróleos Mexicanos" para que en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como en colaboración con empresas particulares del ramo de combustibles, implementen un programa amplio y permanente de difusión de los protocolos preventivos y reactivos relacionados con incidentes y accidentes en refinerías, ductos, depósitos y expendios de combustibles líquidos y gaseosos, con el fin de prevenir riesgos a la integridad física de las personas y daños a su patrimonio y a la infraestructura de la industria de los hidrocarburos.***

**Diputado Luis René Cantú Galván.** Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros integrantes de este Pleno Legislativo. La comisiones de este Congreso, a fin de dictaminar el asunto que hoy nos ocupa, por lo que se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. Es importante mencionar que se trata de una acción loable, toda vez que según el Atlas de



riesgo del Estado de Tamaulipas, las poblaciones que muestran los porcentajes más altos del número de personas y viviendas en peligro por los ductos, corresponden a los municipios de González, en González, Tamaulipas; los Guerra en Miguel Alemán; Altamira, Miramar y Cuauhtémoc en Altamira. Derivado de lo anterior el dictamen representa una acción preventiva para que la ciudadanía que habita principalmente en estas zonas de riesgo tengan conocimiento pleno sobre los protocolos, programas y acciones que se deben de realizar en casos de emergencia derivadas del sector de hidrocarburos. Es decir, en refinerías, ductos, depósitos y expendios de combustibles líquidos y gaseosos, ya que la prevención podría reducir considerablemente el daño a la población en casos de desastres. Ahora bien, es significativo señalar que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector de hidrocarburos, como un órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos naturales. Esta agencia tiene como finalidad la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector de hidrocarburo. Artículo Único. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las Empresas paraestatales de la administración pública Federal “Petróleos Mexicanos” para que en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos así como en colaboración con empresas particulares del ramo de combustibles, implementen un programa amplio y permanente de difusión de los protocolos preventivos y reactivos relacionados con incidentes y accidentes en refinerías, ductos, depósitos y expendios de combustibles líquidos y gaseosos, con el fin de prevenir riesgos a la integridad física de las personas y daños a su patrimonio y a la infraestructura de la industria de los hidrocarburos. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, los invito a apoyar el presente dictamen. Compañeras y compañeros, es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.



**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Mónica González García**, para que dé a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias orientadas a la consolidación y aplicación del Convenio - Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.***

**Diputada Mónica González García.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Como es de su conocimiento el dictamen que nos ocupa recaído a la iniciativa de mi compañera Diputada Irma Amelia García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene como propósito exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado a realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias



orientadas a la consolidación y aplicación del convenio marco de coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. En primer término es de señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que este sea integral y sustentable, mediante el fomento del decrecimiento económico. Asimismo impone al Estado el fomento de las actividades que demanden el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social de los sectores público y privado. Al respecto la Constitución Política local establece en su artículo 4o que el Titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado, en este sentido en Tamaulipas, uno de los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el promover el fortalecimiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, teniendo como estrategia impulsar acciones, programas y apoyos encaminados al fortalecimiento de las Mipymes, buscando el incremento de su demanda en el mercado local y nacional. En base a lo anterior, es de señalar que en fecha 25 de octubre del año 2016, se firmó el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor, conocido como INADEM, representado por su Presidente y por otra parte el Ejecutivo del Estado, representado por el Gobernador Constitucional de nuestro Estado, el cual fue registrado el 30 de diciembre de 2016 con el número C-75/2016 y cuya vigencia expira el 30 de septiembre del 2022. El convenio tiene por objeto establecer bases y procedimientos de coordinación y cooperación entre el INADEM y el Gobierno del Estado, para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial del estado. A través de estos puntos: la participación en el diseño de proyectos de interés común, el fomento a la productividad y mejorar la competitividad de las empresas, fortalecer de manera ordenada, planificada y sistemática el emprendimiento y desarrollo empresarial, impulsar una economía innovadora, dinámica y competitiva, y crear, desarrollar y consolidar empresas y servicios relacionados. En ese tenor, es de precisar que dicho convenio es operado con recursos del Fondo Nacional del Emprendedor, para lo cual se realiza en su caso una aportación conjunta con base en la suficiencia presupuestal contenida en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado. Aportaciones que son destinadas a los proyectos del gobierno estatal. Las cuales están sujetas a las disposiciones contenidas en las reglas de operación del mismo Fondo Nacional del Emprendedor, mismas que fueron emitidas el pasado 28 de febrero y que son



aplicables para el ejercicio fiscal 2019. En ese orden de ideas el artículo 23 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, establece que en cada entidad federativa se podrá conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual estudiará y propondrá en el ámbito regional, estatal y municipal las medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las Mipymes, a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los sectores o su equivalente en cada estado. Establece el citado ordenamiento que el Consejo Estatal estará presidido por el Secretario de Desarrollo Económico, quién informa periódicamente al Consejo Nacional para la Competitividad de las micro, pequeña y mediana empresa, los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades. Compañeras y compañeros Diputados, en atención de lo anteriormente expuesto solicito su voto a favor del presente dictamen. El cual contribuirá al fortalecimiento del desarrollo económico, productividad y competitividad de micro, pequeñas y medianas empresas en Tamaulipas. Es cuanto Diputada.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María del Carmen Tuñón Cossío**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

Diputada Mónica González García, el sentido de su voto.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, el sentido de su voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 3 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.***

**Presidenta:** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Compañera Mónica González García, a favor o en contra. Compañero José Ciro Hernández Arteaga, a favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra la compañera Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Gracias Diputada Presidenta. El turismo gastronómico es una forma de turismo donde el interés está puesto en los platillos tradicionales y la cultura culinaria del lugar que se nos visite. Desde 2010 la cocina tradicional mexicana, fue reconocida por la UNESCO como patrimonio estatal e inmaterial. No obstante de los 2 millones 271 mil 112 empleos que genera el turismo en México según la OCDE, sólo el 9% proviene de la industria del servicio



de alimentos y bebidas, equivalente más o menos a 200 tres mil trabajos. En España tiene 2 millones 447 mil empleos generados por el turismo, cifra muy similar a la de México. Pero contraria a nuestro país el porcentaje relacionado con servicios culinarios es del 50%. Francia cuenta con una proporción idéntica, ambos países están entre los tres más visitados en el mundo, según la Organización Mundial del Turismo, México es el séptimo lugar. He aquí el gran potencial de crecimiento turístico de nuestro país a través del turismo gastronómico. La riqueza de la gastronomía tamaulipeca se refleja en la cocina de cada uno de los 43 municipios. Tenemos platillos como la carne asada, el cabrito en salsa, el machacado, los jacubes, el catán, la lisa, el lenguado, las enchiladas tultecas, el bisteck entreverado, las tortas de la barda, la jaiba a la Frank, la carne asada a la tampiqueña. Todos esos son platillos típicos de Tamaulipas, por mencionar algunos. En la comisión revisamos la presente iniciativa donde se propone incluir la definición de turismo gastronómico en la Ley de Turismo, cosa que no afecta en nada la Ley de Turismo, pero sí es un reconocimiento de la presente legislatura a que el turismo gastronómico es importante para Tamaulipas. Y se argumentó que se declaró improcedente porque la Ley General de Turismo no incluye el turismo gastronómico. Pero me di a la tarea de buscar en otros Estados por ejemplo: Oaxaca, un Estado con una gastronomía también muy enriquecida, tiene en su Ley Estatal de Turismo la definición de turismo gastronómico. Considero que estamos desaprovechando una gran oportunidad que vi desde que se presentó esta iniciativa para incluir dentro de los principales turismos y destinos de Tamaulipas, aquellos lugares que tienen una gastronomía buena, deliciosa, que se ha desarrollado desde hace muchos años por la cultura tamaulipeca. Por lo tanto, estoy en contra de que se declare improcedente la presente iniciativa, es cuanto.

**Presidenta:** Gracias compañera Diputada, tiene la palabra compañero Ciro Hernández.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros integrantes del Pleno Legislativo. La comisión de Turismo, compañeros Diputados integrantes de esta comisión tuvieron a bien reunir en la sala de comisiones de este Congreso a fin de dictaminar el asunto que hoy nos ocupa. La intención de la promovente radica en reformar la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, específicamente en el artículo 3 mediante la definición de turismo gastronómico en una fracción XXIX. Es importante mencionar que las estructuras de las leyes se integran por diversos apartados, uno de ellos es el



glosario que se establece al principio de los cuerpos normativos, con el objetivo de definir las palabras que posteriormente serán abordadas en alguna parte del contenido de la ley, es decir pretende facilitar su comprensión con el significado de algunos términos. En este sentido la accionante únicamente propone la definición de turismo gastronómico, sin que sea abordado en alguna otra parte del ordenamiento manifestado. Por otra parte, es significativo señalar que la aplicación de la materia turística es concurrente según lo establece el artículo 1º de la Ley General de Turismo. En este sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiere que las leyes generales son normas expedidas por el Congreso de la Unión que distribuyen competencias entre los distintos niveles de gobierno en las materias concurrentes y sientan por ello las bases para su regulación y en este tenor la Ley General de Turismo, no contempla o aborda al turismo gastronómico. Bajo este contexto y por la técnica legislativa, los argumentos de la dictaminadora considera improcedente la iniciativa, ya que el hecho de agregar al capítulo de definiciones o al glosario el término “Turismo Gastronómico”, no tendría ningún impacto, toda vez que no genera obligaciones o atribuciones a las autoridades encargadas de aplicar dicha ley. Ahora bien, el trabajo legislativo se centra en el proyecto de iniciativa, el cual si bien es cierto, que en ocasiones se enriquece, también lo es que en algunas veces no es viable modificar un proyecto, ya que la técnica legislativa exige que éste justifique en su exposición de motivos, con el propósito de dar a conocer el alcance, objeto y sentido que se le requiere dar al proyecto. Sin embargo, no se coarta la voluntad de un legislador de volver a presentar iniciativas en caso de que sea desechada. Dejamos claro que esta legislatura no está en contra de regular el turismo gastronómico con la finalidad de impulsar y potencializar este sector en el Estado. Por lo que si algún integrante de este Pleno Legislativo realiza una iniciativa integral al respecto, estamos en la mayor y en la mejor disposición de dictaminarla conforme a la normatividad vigente. Las iniciativas están puestas a nuestra disposición y como tales tenemos la oportunidad de defender, argumentar o proponer en las comisiones. De tal forma, que si no se presentó en esta comisión una propuesta que haga cambiar el sentido del dictamen, no podemos entonces revertir la propuesta del legislador, que da argumentos para desecharla. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Compañeros Diputado. Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.





**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Rogelio Arellano Banda.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **20 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones.**

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo del Diputado Juan Carlos Desilos García, algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra el compañero Juan Carlos Desilos García.

**Diputado Juan Carlos Desilos García.** Con su venia Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Legisladores. Seguramente esta fecha es de las más recordadas por todos los mexicanos, el 21 de marzo, es una fecha realmente gloriosa que no debemos olvidar como buenos mexicanos, pues conmemoramos a uno de los pilares que forjaron a esta nuestra patria, mismo que generó instituciones y que luchó por consolidar a esta Nación como una República libre y soberana. Sin duda alguna, uno de los hombres más esclarecidos de toda América, que con su idealismo de prócer, cinceló en las páginas de la historia su nombre y su obra. ¡Me refiero, desde luego, a un hombre que le dio a México cátedra de grandeza; Don Benito Juárez García! Es inexorable hablar de la historia de nuestra patria sin mencionar a Juárez, porque Juárez es la historia misma de nuestra Nación, es el hombre que dio a nuestra patria actos heroicos y



que mostraron la grandeza de nuestro País. Hoy, en un aniversario más de su natalicio, los mexicanos seguimos sintiendo ese fervor al escuchar su nombre. Juárez, tuvo la oportunidad de dirigir los destinos de su Estado natal, crear leyes en pro de sus habitantes, gobernar al país cuando parecía ingobernable y heredarnos un Estado Mexicano sólido y democrata. Teniendo la gran virtud de hacer de las debilidades fortalezas. El artículo tercero constitucional es uno de los legados que nos heredó la gran visión de Juárez, al promulgar políticas profundamente humanistas y genuinamente democráticas, destinadas a transformar para bien a la sociedad mexicana cambiando su estructura y proyectando su imagen hasta nuestros días. Durante la invasión francesa, Juárez se convirtió en una roca monolítica, al dar clara muestra del temple y la voluntad de la Nación, cuando el ejército mexicano y un puñado de indios Zacapoaxtlas con pocas armas pero con gran valentía y patriotismo, derrotaron al ejército más poderoso del mundo en los cerros de Loreto y Guadalupe, el 5 de mayo de 1862, lo que hoy conocemos como la batalla de Puebla, consolidando así la soberanía Nacional. Juárez sostuvo el peso del porvenir, conservando la energía, el liderazgo y el talento puro para dirigir un país en adolecido en medio de la agonía. ¡La Patria al escuchar sus heroísmos, se estremece de orgullo aún, porque Juárez para los mexicanos es ejemplo!. Compañeras y compañeros Diputados: Hoy Los retos que enfrentamos son diferentes, pero no menos importantes, requieren de nuestra supervisión permanente para ser atacados con apego a Derecho, para que las generaciones futuras hereden un Estado más próspero y fuerte. Los invito a seguir el ejemplo de Juárez para venerarlo como hombre de ley y apóstol del derecho, haciendo concordia y unidad. Es cuánto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias compañero Diputado.

**Presidenta:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas con trece minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **27** de **marzo** del presente año, a partir de las **once** horas.

Muchas Gracias y que tengan un muy buen regreso a sus respectivos municipios, gracias.